Yn̄ Sancado Cauey Corregidor de Vtrera &c.

Muy Illustre

Gonçalo de molina cantarero Vezino destta ciudad de Vtrera ante Vra S.ª y digo que yo tengo tratado con Sancho gomez Vezino destta ciudad de Vtrera de comprarle vna casa en esta ciudad en la collacion de Santa Maria que tiene en ella en precio de setenta Ducados y porque la dicha casa está Sobre censo a Vra S.ª pido y suplico me haga Sobre ello Justicia mande dar su mandamiento para que el dicho Sancho gomez exiba ante Vra S.ª la escritura de censo por la qual la dicha casa está obligada para el dicho censo y no estoy obligado a pagar de más de lo contenido en la dicha escritura de censo y Sobre ello pido Justicia

Y el dicho Sancho gomez vezino de esta ciudad de Vtrera dixo que es verdad que la dicha casa está Sobre censo a Vra S.ª y que la escritura del dicho censo está en poder de Juan Sanchez de Vtrera escribano de Vra S.ª y que no se puede dar sin mandado de Vra S.ª y que pide a Vra S.ª mande dar su mandamiento para que el dicho Juan Sanchez exiba la dicha escritura ante Vra S.ª para que se vea y se dé a cada vna de las partes lo que le pertenesce

Y el dicho Juan Sanchez escribano de Vra S.ª dixo que es verdad que la escritura del dicho censo está en su poder y que la exibirá ante Vra S.ª para que se vea y se dé a cada vna de las partes lo que le pertenesce

Y Vra S.ª dixo que mandaua y mando que el dicho Juan Sanchez exiba la dicha escritura de censo ante Vra S.ª para que se vea y se dé a cada vna de las partes lo que le pertenesce

Y el dicho Juan Sanchez exibió ante Vra S.ª vna escritura de Reconocimiento en favor de esta ciudad de Vtrera de Veinte y dos mill mrs de censo y de alma en la forma ordinaria con sus condiciones y comisso y las demas acostumbradas del qual censo se le fueron descontados a la mitad de la de alma que pertenesce a esta ciudad con que se pague luego al mayordomo della

Archivo Municipal de Utrera